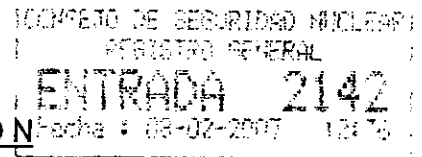




161642 CSN/AIN/16/IRA/1221/07  
Hoja 1 de 3



## ACTA DE INSPECCION

[REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintinueve de enero de dos mil siete, en la CLINICA CINCA, SA, sita en [REDACTED] en Madrid

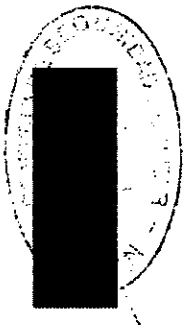
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya última autorización (MO-2), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Empleo. Comunidad de Madrid, en fecha 2 de abril de 1997.

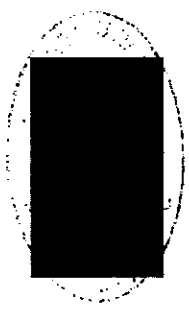
Que la Inspección fue recibida por [REDACTED] Director y Supervisor de la Instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resulta que:

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada, disponía de medios para establecer un acceso controlado y de extinción de fuego.-----



- 
- En el momento de la inspección se encontraba disponible, material radiactivo marcado [REDACTED], dentro de los límites autorizados.-----
  - Disponían de un densitómetro óseo, de la firma L [REDACTED], nº.7009, en el momento de la inspección, en revisión por la firma [REDACTED]-----
  - Consta que la fuente [REDACTED] que figura en acta de inspección de ref. 15/05, fue retirada por ENRESA en fecha 27.03.2003, a través de la firma [REDACTED]-----
  - Disponen de tres equipos para la de detección y medida de radiación, uno [REDACTED] mod. 05-437 nº.C-197, ubicado en la cámara caliente, otro [REDACTED] nº.4249 con sonda nº.33268, calibrado en el Ciemat en fecha 2005 y otro [REDACTED] nº.568, calibrado en la UPC-INTE en fecha 2005.-----
  - Los niveles de radiación medidos en la instalación, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
  - La instalación radiactiva disponía de medios adecuados, para el almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, prendas de protección así como superficies debidamente acondicionadas.-----
  - Fue exhibida la documentación, siguiente: Diario de Operación de ref. 19.1.91; Licencias de operación en vigor (1 Supervisor y 2 Operadores); Registros dosimétricos referidos a siete usuarios, al mes de noviembre de 2006, sin valores significativos, realizando la vigilancia médica a través de Pronutel.-----
  - Consta hayan dado cumplimiento a la especificación 14ª, relativa al informe anual de la instalación.-----
- 



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta y uno de enero de dos mil siete.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CLINICA CINCA, SA.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CLINICA CIN



Compme,

Madrid, 5 de Febrero de 2007.

